



Nº 280 -2018-DG/INSN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Breña, 31 de Diciembre del 2018

VISTO:

El Expediente con Registro N°014508-2018, que contiene los documentos: Memorando N°939-OEPE-INSN-2018, Memorando N°1541-2018-OEAIDE-INSN, Memorando N°41-UC-OEPE-INSN-2018, Nota Informativa N° 008-2018-INSN-CT de fecha 31 de diciembre del 2018, y Memorando N° 1399-2018-DG/INSN de fecha 31 de diciembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar, de las Disposiciones Complementarias Transitorias y Finales de la Ley N°26842 – Ley General de Salud, señala que, es de interés Público la provisión de servicios de Salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado Promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud" aprobados con Resolución Ministerial N° 246-2006-MINSA de fecha 13 de marzo del 2006, tiene como objetivo establecer las directrices y criterios técnicos que regulen la determinación de las tarifas de los servicios de salud en los establecimientos públicos a nivel nacional, en un marco de equidad, efectividad, transparencia, eficiencia y calidad en la atención;

Que, mediante artículo 2° de la Resolución Ministerial N°704-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Guía Metodológica de Determinación de Costos de los Servicios de los establecimientos del Sector Salud, Catalogo de la Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud", el cual constituye herramienta para uniformizar criterios de costeo de servicios de salud y de este modo contar con la metodología que permita comparar resultados de costos a nivel de los prestadores y financiadores del Sistema de Salud;

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño, es una Unidad Ejecutora que sustenta su presupuesto de Ingresos y Gastos de la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, en función a la recaudación diaria generada por la prestación de servicios y procedimientos contenidos en el Tarifario Institucional vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N°195-2009-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costo Estándar en los Establecimientos de Salud", con la finalidad de tener una herramienta para implementar los sistemas de costos en los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Directoral N°441-2014-INSN se conformó el Comité Tarifario Institucional del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, mediante Memorando N° 939-OEPE-INSN-2018, de fecha 04 de diciembre del 2018, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico alcanza el análisis de costos de 04 (cuatro) procedimientos de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada al Presidente del Comité Tarifario Institucional del Instituto Nacional de Salud del Niño, para la continuidad del procedimiento de Actualización de Tarifario Institucional;

Que, mediante Acta de Reunión N°006-2018-CT de fecha 31 de diciembre del 2018, el Comité Tarifario Institucional del Instituto Nacional de Salud del Niño, por unanimidad aprueba el costo Estándar de 04 (cuatro) procedimientos de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada que fueron puestos a conocimiento de la Dirección General mediante Nota Informativa N° 008-2018-INSN-CT para su aprobación mediante acto resolutivo;





PERU

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional"

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°006-2017-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño Aprobado con Resolución Ministerial N°083-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar, la actualización de costo Estándar de 04 (cuatro) procedimientos de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por el Comité Tarifario Institucional, según el detalle siguiente:

Costeo estándar – UPS: Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada:

ITEM	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO CPT	NOMBRE COMUN	COSTO TOTAL
01	Revisión y Aprobación de Proyectos para Investigación Externos al INSN (Alumnos de Post grado, maestrías y doctorados con y sin convenio y otros que no laboren en el INSN. Y Personal que no labora en la Institución)	S/C	S/nombre Comun	840.24
02	Enmiendas, Adendas y Renovación de Vigencia de Proyectos de Investigación para investigación Externos al INSN (Alumnos de Post grado, maestrías y doctorados con y sin convenio y otros)	S/C	S/nombre Comun	434.08
03	Revisión y Aprobación de Proyectos para Investigación Externos al INSN (Alumnos de Pre grado sin convenio)	S/C	S/nombre Comun	356.81
04	Enmiendas, Adendas y Renovación de Vigencia de Proyectos de Investigación para Investigación Externos al INSN (Alumnos de Pre grado sin convenio)	S/C	S/nombre Comun	160.86

ARTICULO 2°. - Disponer, que la Oficina de Economía aplique el redondeo de costos y su inclusión en el tarifario institucional, en coordinación con la Oficina de Estadística e Informática, quienes adoptaran los procedimientos necesarios para la actualización de la tarifa aprobada.

ARTICULO 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución, en el portal de la WEB del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

JAJM/JLSE/LPG/APMU

Distribución:

- () Dirección General
- () Dirección General Adjunta
- () Comité Tarifario INSN.
- () OEAIDE
- () Of. Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Economía.
- () OEPE-Costos
- () SIS
- () OEI
- () OAJ
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Dr. Jorge Asdrubal Jarama Miranda
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18818 R.N.E. 22227 - 0001

